



RESOLUCIÓN J.D. No. 048-2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998 se crea la Autoridad Marítima de Panamá, se unifican las distintas competencias marítimas de la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Que la Autoridad Marítima de Panamá tiene entre sus objetivos el de administrar, promover, regular, proyectar y ejecutar las políticas, estrategias, normas legales y reglamentarias, planes y programas que están relacionados, de manera directa, indirecta o conexas, con el funcionamiento y desarrollo del sector marítimo.

Que entre las funciones de la Autoridad Marítima de Panamá, está la de hacer cumplir las normas legales y reglamentarias referentes al Sector Marítimo, para lo cual desarrolla un amplio plan de seminarios y capacitaciones a nivel nacional.

Que el Numeral 3 del Artículo 18 del Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, le asigna a la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá la función de adoptar las políticas administrativas, científicas y tecnológicas que promuevan y aseguren la competitividad y la rentabilidad del Sector Marítimo, y el desarrollo de sus recursos humanos.

Que el Numeral 9 del Artículo 18 del Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, faculta a la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá a estructurar, reglamentar, determinar, fijar, alterar e imponer tasas y derechos por los servicios que preste la Autoridad, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el costo de los seminarios y capacitaciones dictados por la Autoridad Marítima de Panamá, los cuales tendrán los siguientes costos:

1. Cursos básicos y de familiarización	De Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.50.00) a Doscientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.250.00) por persona, por cada día de seminario y/o capacitación.
2. Cursos Técnicos y especializados	De Cien Balboas con 00/100 (B/.100.00) a Quinientos Balboas con 00/100 (B/.500.00) por persona, por cada día de seminario y/o capacitación.

CH
AMAR



Resolución J.D. No. 048-2015
Panamá, 25 de Junio de 2015
Pág. No.2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución comienza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, modificado mediante Ley No.57 de 6 de agosto de 2008, Ley No.69 de 6 de noviembre de 2009, Ley No.91 de 7 de noviembre de 2013 y Ley No.27 de 28 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los ~~veinticinco~~ (25) días, del mes de Junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE


ÁLVARO ANTONIO ALEMÁN HEALY
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

AAAH/IBP/ES

EL SECRETARIO


JORGE BARAKAT PITY
ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD
MARÍTIMA DE PANAMÁ




CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SUS ORIGINALES
Panamá, 5 Julio 2015

SECRETARÍA GENERAL